



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV
VERACRUZ

Recibi Notificación de awards
[Signature]



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

NOTIFICACIÓN DE FALLO

GRUPO MALJIME, S.A. DE C.V.
CALLE JALISCO, NÚM. 1 A
COLONIA PROGRESO MACUILTEPTL
XALAPA, VERACRUZ.

GRUPO MALJIME XALAPA S.A. DE C.V.
R.F.C. GMX1509286XA
JALISCO 1-A COL. PROGRESO MACUILTEPTL
XALAPA, VERACRUZ C.P. 91130
TEL : 2282028408

XALAPA, VER., A 19 DE JULIO DE 2023

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-07-23**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de libros para alumnos de primero, tercer y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA, C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA y GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, presentadas a la Comisión de Licitación constituida para el acto de apertura de propuestas del Procedimiento de **Licitación No. LS-104C80804-07-23**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de libros para alumnos de primero, tercer y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, celebrado con fecha 18 de Julio del año en curso, ésta determinó lo siguiente:

1.- En lo referente a la proposición presentada por la licitante **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA**, se **DESECHÓ su propuesta** en apego al Artículo 43, fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que incumplió con lo establecido en la fracción X de la Cláusula Sexta de las Bases de Participación, debido a que no presentó el documento relativo a su **identificación oficial**.

Av. Américas No. 87 Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz.
Tel. 228.842 3320 Ext. 4002 y 4003
www.cobaev.edu.mx

200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

2.- En lo que respecta a la proposición de la licitante **C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA**, se **DESECHÓ su propuesta** de conformidad con el Artículo 43, fracción I de la Ley de la Materia, toda vez que incumplió con lo establecido en las fracciones XI y XIII de la Cláusula Sexta de las Bases de Participación, debido a que no presentó **muestra de trabajos similares y carta bajo protesta de decir verdad donde se comprometía en caso de resultar adjudicada a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales sin adeudo por contribuciones estatales.**

3.- En referencia a la proposición de la empresa **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, se **DESECHÓ su propuesta** en apego al Artículo 43, fracción I de la Ley en comento, toda vez que incumplió con lo establecido en la fracción XIII de la Cláusula Sexta de las Bases de Participación, debido a que no presentó **carta bajo protesta de decir verdad donde se comprometía en caso de resultar adjudicado a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales sin adeudo por contribuciones estatales.**

SEGUNDO.- Toda vez que las personas físicas y morales **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA, C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA, GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, no cumplieron con los requisitos previos establecidos en las Bases de participación, no se continuó con la apertura de las propuestas económicas en apego a lo establecido por el Artículo 43 fracción II, Párrafo Segundo de la Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

"Artículo 43.- La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en un solo evento de la forma siguiente: ...II...Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión o mesa de trabajo".

TERCERO.- En virtud de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó declarar **DESIERTO** el procedimiento de Licitación No. **LS-104C80804-07-23**, relativo a la contratación del **servicio de impresión de libros para alumnos de primero, tercer y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, con fundamento en el Artículo 47 fracción III de la Ley de la Materia que a la letra dice:



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



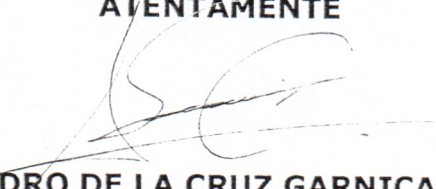
"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**"ARTÍCULO 47.- El Ente Público, a través de la Unidad Administrativa, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación, cuando:
...III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la Convocatoria y en las Bases respectivas..."**

CUARTO.- Notifíquese el presente Fallo a las personas físicas y morales participantes a más tardar el día **21 de julio del año en curso** por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 44 y 57 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida en el Acta de Apertura del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-07-23**, relativo a la contratación **del servicio de impresión de libros para alumnos de primero, tercer y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.**

ATENTAMENTE


**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

Av. Américas No. 87 Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz.
Tel. 228.842.3320 Ext. 4002 y 4003
www.cobaev.edu.mx

200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

NOTIFICACIÓN DE FALLO

ANGELINA PLATAS PASTRANA
CALLE SAYAGO NÚM. 32 B
COLONIA CENTRO
C.P. 91000
XALAPA, VERACRUZ.

Handwritten signature: Angelina Platas
Handwritten note: Entregada a conformidad 19/07/2023

APP PUBLICIDAD

ANGELINA PLATAS PASTRANA
SAYAGO 32/B, XALAPA CENTRO
XALAPA, VER., A 19 DE JULIO DE 2023
ecomarkt@hotmail.com

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-07-23**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de libros para alumnos de primero, tercer y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA, C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA y GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, presentadas a la Comisión de Licitación constituida para el acto de apertura de propuestas del Procedimiento de **Licitación No. LS-104C80804-07-23**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de libros para alumnos de primero, tercer y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, celebrado con fecha 18 de Julio del año en curso, ésta determinó lo siguiente:

1.- En lo referente a la proposición presentada por la licitante **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA**, se **DESECHÓ su propuesta** en apego al Artículo 43, fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que incumplió con lo establecido en la fracción X de la Cláusula Sexta de las Bases de Participación, debido a que no presentó el documento relativo a su **identificación oficial**.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

2.- En lo que respecta a la proposición de la licitante **C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA**, se **DESECHÓ su propuesta** de conformidad con el Artículo 43, fracción I de la Ley de la Materia, toda vez que incumplió con lo establecido en las fracciones XI y XIII de la Cláusula Sexta de las Bases de Participación, debido a que no presentó **muestra de trabajos similares y carta bajo protesta de decir verdad donde se comprometía en caso de resultar adjudicada a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales sin adeudo por contribuciones estatales.**

3.- En referencia a la proposición de la empresa **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, se **DESECHÓ su propuesta** en apego al Artículo 43, fracción I de la Ley en comento, toda vez que incumplió con lo establecido en la fracción XIII de la Cláusula Sexta de las Bases de Participación, debido a que no presentó **carta bajo protesta de decir verdad donde se comprometía en caso de resultar adjudicado a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales sin adeudo por contribuciones estatales.**

SEGUNDO.- Toda vez que las personas físicas y morales **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA, C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA, GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, no cumplieron con los requisitos previos establecidos en las Bases de participación, no se continuó con la apertura de las propuestas económicas en apego a lo establecido por el Artículo 43 fracción II, Párrafo Segundo de la Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

"Artículo 43.- La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en un solo evento de la forma siguiente: ...II...Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión o mesa de trabajo".

TERCERO.- En virtud de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó declarar **DESIERTO** el procedimiento de Licitación No. **LS-104C80804-07-23**, relativo a la contratación del **servicio de impresión de libros para alumnos de primero, tercer y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, con fundamento en el Artículo 47 fracción III de la Ley de la Materia que a la letra dice:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



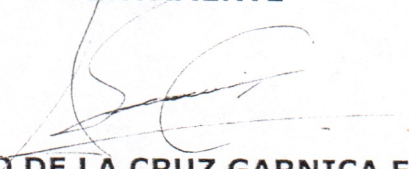
"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**"ARTÍCULO 47.- El Ente Público, a través de la Unidad Administrativa, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación, cuando:
...III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la Convocatoria y en las Bases respectivas..."**

CUARTO.- Notifíquese el presente Fallo a las personas físicas y morales participantes a más tardar el día **21 de julio del año en curso** por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 44 y 57 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida en el Acta de Apertura del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-07-23**, relativo a la contratación **del servicio de impresión de libros para alumnos de primero, tercer y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.**

ATENTAMENTE


**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

Av. Américas No. 87 Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz.
Tel. 228.842.3320 Ext. 4002 y 4003
www.cobaev.edu.mx

200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

NOTIFICACIÓN DE FALLO

ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA
CALLE MORELIA NÚM. 4 A
COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL
XALAPA, VERACRUZ.

*Declaro 19/07/23
ISABEL M. ALVARADO ESPINOZA
RECTOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACUSE*

XALAPA, VER., A 19 DE JULIO DE 2023

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-07-23**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de libros para alumnos de primero, tercer y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA, C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA y GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, presentadas a la Comisión de Licitación constituida para el acto de apertura de propuestas del Procedimiento de **Licitación No. LS-104C80804-07-23**, relativa a la contratación del **servicio de impresión de libros para alumnos de primero, tercer y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, celebrado con fecha 18 de Julio del año en curso, ésta determinó lo siguiente:

1.- En lo referente a la proposición presentada por la licitante **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA**, se **DESECHÓ su propuesta** en apego al Artículo 43, fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que incumplió con lo establecido en la fracción X de la Cláusula Sexta de las Bases de Participación, debido a que no presentó el documento relativo a su **identificación oficial**.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

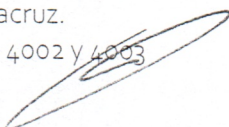
2.- En lo que respecta a la proposición de la licitante **C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA**, se **DESECHÓ su propuesta** de conformidad con el Artículo 43, fracción I de la Ley de la Materia, toda vez que incumplió con lo establecido en las fracciones XI y XIII de la Cláusula Sexta de las Bases de Participación, debido a que no presentó **muestra de trabajos similares y carta bajo protesta de decir verdad donde se comprometía en caso de resultar adjudicada a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales sin adeudo por contribuciones estatales.**

3.- En referencia a la proposición de la empresa **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, se **DESECHÓ su propuesta** en apego al Artículo 43, fracción I de la Ley en comento, toda vez que incumplió con lo establecido en la fracción XIII de la Cláusula Sexta de las Bases de Participación, debido a que no presentó **carta bajo protesta de decir verdad donde se comprometía en caso de resultar adjudicado a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales sin adeudo por contribuciones estatales.**

SEGUNDO.- Toda vez que las personas físicas y morales **C. ANGELINA PLATAS PASTRANA, C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA, GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, no cumplieron con los requisitos previos establecidos en las Bases de participación, no se continuó con la apertura de las propuestas económicas en apego a lo establecido por el Artículo 43 fracción II, Párrafo Segundo de la Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

"Artículo 43.- La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en un solo evento de la forma siguiente: ...II...Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión o mesa de trabajo".

TERCERO.- En virtud de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó declarar **DESIERTO** el procedimiento de Licitación No. **LS-104C80804-07-23**, relativo a la contratación del **servicio de impresión de libros para alumnos de primero, tercer y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, con fundamento en el Artículo 47 fracción III de la Ley de la Materia que a la letra dice:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



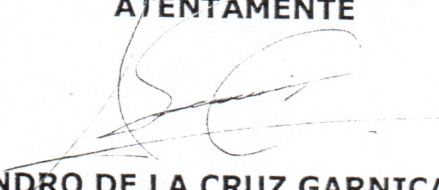
"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**"ARTÍCULO 47.- El Ente Público, a través de la Unidad Administrativa, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación, cuando:
...III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la Convocatoria y en las Bases respectivas..."**

CUARTO.- Notifíquese el presente Fallo a las personas físicas y morales participantes a más tardar el día **21 de julio del año en curso** por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 44 y 57 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida en el Acta de Apertura del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-07-23**, relativo a la contratación **del servicio de impresión de libros para alumnos de primero, tercer y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.**

ATENTAMENTE


**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**